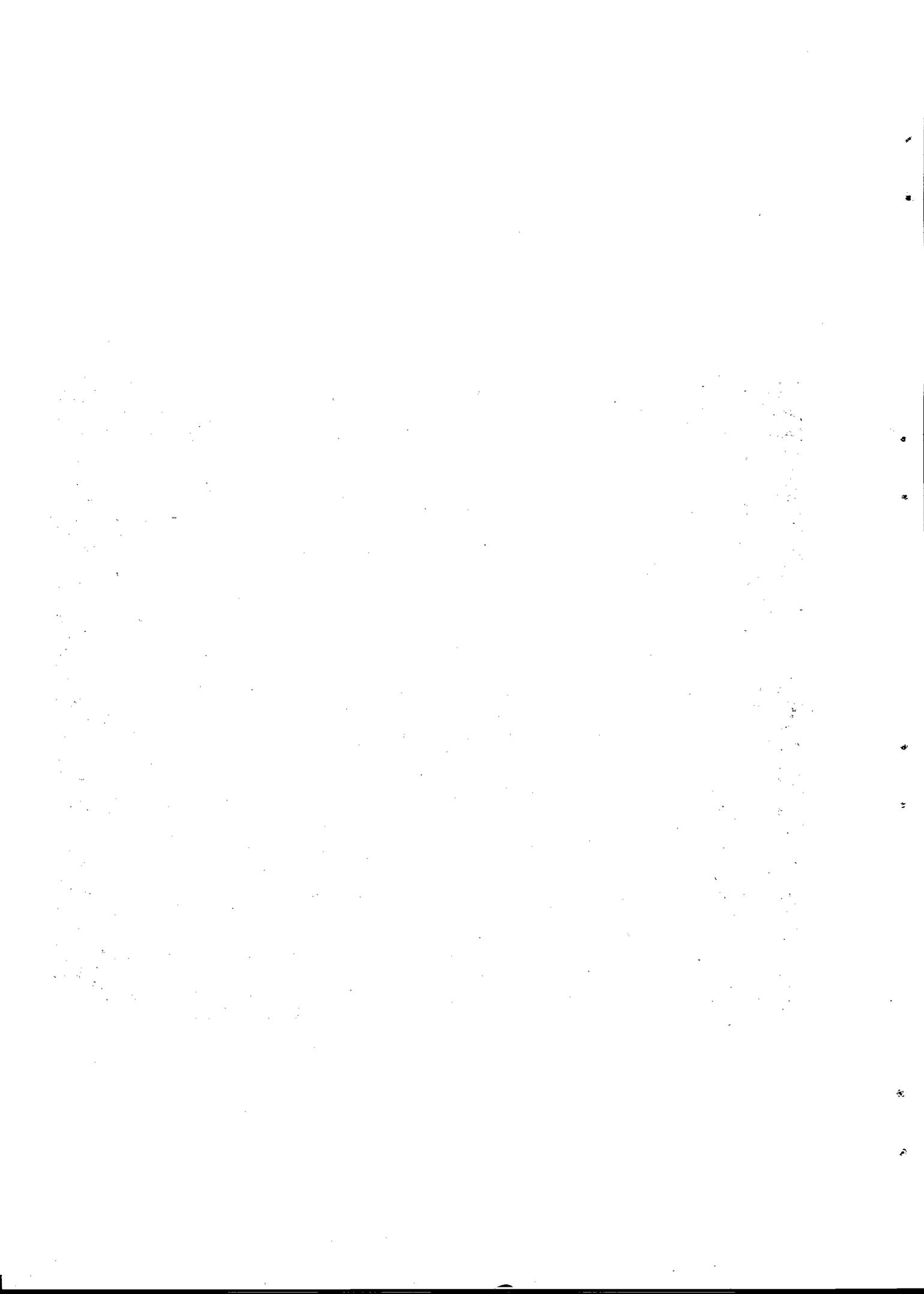


IV. FINANZAS PUBLICAS



Cultura Paracas 700 a. C. - 100 d. C.
Museo del Banco Central de Reserva del Perú



IV. FINANZAS PUBLICAS

Durante el año 1993 la disciplina fiscal continuó siendo el elemento central para el logro de la estabilidad macroeconómica, al haberse evitado la generación de requerimientos de financiamiento interno. Adicionalmente, la gestión del sector público estuvo orientada a incrementar la eficiencia del gasto, reorientando recursos hacia programas

sociales. En el campo tributario, se continuó con la simplificación del sistema impositivo y con el establecimiento de reglas estables.

En el presente ejercicio el sector público no financiero registró un déficit económico equivalente a 1,2 por ciento del producto bruto interno (PBI), nivel menor

CUADRO 47
RESULTADO ECONOMICO DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
(Porcentaje del PBI)

	1991	1992	1993 1 /
I. Resultado en cuenta corriente del gobierno central	-0,1	1,0	1,1
- Ingresos corrientes	9,2	11,0	10,8
- Gastos corrientes	9,2	10,0	9,8
II. Resultado en cuenta corriente del resto del SPNF	1,3	1,3	1,7
- Empresas públicas	0,2	0,6	1,1
- Resto del gobierno general	1,1	0,7	0,7
III. Resultado en cuenta corriente del SPNF	1,2	2,2	2,8
IV. Ingresos de capital	0,2	0,4	0,5
- Ingresos por privatización	0,0	0,1	0,4
- Otros ingresos de capital	0,2	0,2	0,1
V. Gastos de capital	2,9	4,0	4,5
VI. Resultado económico del SPNF	-1,5	-1,4	-1,2
- Gobierno central	-1,5	-1,5	-1,5
- Empresas públicas	-0,5	0,0	0,3
- Resto del gobierno general	0,5	0,1	0,0
VII. Financiamiento del SPNF	1,5	1,4	1,2
- Financiamiento externo	2,2	0,9	1,5
- Financiamiento interno	-0,7	0,5	-0,3

1/ Preliminar.

CUADRO 48
RESULTADO PRIMARIO DEL
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
(Porcentaje del PBI)

	1991	1992	1993 1 /
I. RESULTADO PRIMARIO	1,8	1,2	1,4
II. INTERESES	3,3	2,7	2,6
1. Gobierno central	2,7	2,1	2,2
2. Empresas públicas	0,6	0,6	0,3
3. Resto del gobierno general	0,0	0,0	0,0
III. RESULTADO ECONOMICO DEL SPNF	-1,5	-1,4	-1,2
Memo:			
RESULTADO PRIMARIO (SIN PRIVATIZACION)	1,8	1,1	1,0

1/ Preliminar.

en 0,2 de punto porcentual respecto al déficit registrado durante 1992, lo que fue resultado de la evolución favorable de las empresas públicas. El financiamiento del déficit fue cubierto en su totalidad mediante el uso de recursos externos, registrándose un financiamiento interno negativo ascendente a 0,3 por ciento del PBI.

El resultado primario, que refleja el resultado económico del sector público sin considerar los intereses, fue de 1,4 por ciento del PBI para 1993, nivel superior en 0,2 de punto porcentual al registrado durante 1992. Por otro lado, excluyendo los ingresos por privatización del resultado primario, se aprecia una ligera disminución de 0,1 de punto porcentual entre 1992 y 1993.

1. GOBIERNO CENTRAL

Durante 1993 el déficit del gobierno central ascendió a 1,5 por ciento del PBI, similar al registrado el año anterior. Cabe anotar que el aumento tanto del ahorro en cuenta corriente cuanto de los ingresos de capital (provenientes del proceso de privatización), fue contrarrestado por el incremento de los gastos de capital.

Los ingresos corrientes ascendieron a 10,8 por ciento del PBI, nivel ligeramente

CUADRO 49
OPERACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL

	1991		1992		1993 1/	
	Millones nuevos soles de 1993	% PBI	Millones nuevos soles de 1993	% PBI	Millones nuevos soles de 1993	% PBI
Ingresos corrientes	7 757	9,2	8 559	11,0	8 855	10,8
Gastos corrientes	7 821	9,2	7 821	10,0	7 997	9,8
AHORRO EN CUENTA CORRIENTE	-64	-0,1	738	1,0	858	1,1
Ingresos de capital	41	0,0	116	0,1	303	0,4
Gastos de capital	1 235	1,5	2 048	2,6	2 421	3,0
RESULTADO ECONOMICO	-1 257	-1,5	-1 194	-1,5	-1 260	-1,5
FINANCIAMIENTO NETO	1 257	1,5	1 194	1,5	1 260	1,5
Externo	1 724	2,0	720	0,9	1 214	1,4
1. Largo plazo	1 724	2,0	720	0,9	1 214	1,4
- Desembolsos	3 711	4,4	2 075	2,7	3 072	3,8
- Amortización	1 987	2,4	1 355	1,8	1 857	2,4
2. Corto plazo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Interno	-466	-0,5	474	0,6	45	0,1

1/ Preliminar.

inferior al registrado en 1992 (11,0 por ciento). Por otro lado, los ingresos provenientes del proceso de privatización (0,4 por ciento del PBI), el cual se profundizó durante el presente ejercicio, registraron un aumento de 0,3 de punto porcentual con relación al año anterior.

El gasto corriente y de capital del gobierno central fue equivalente a 12,8 por ciento del PBI durante 1993, nivel superior en 0,1 de punto porcentual con relación al de 1992. Cabe anotar que durante el ejercicio a la vez que se continuó aplicando una estricta política de control del gasto, se dio mayor énfasis a las políticas de alivio de la pobreza, destinando a este fin recursos equivalentes a 0,7 por ciento del PBI.

A. INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

Durante 1993 la política tributaria se caracterizó por una mayor estabilidad y por la continuación del proceso de simplificación del sistema impositivo.

Los ingresos corrientes del gobierno central presentaron una disminución de 0,2 de punto porcentual del producto respecto al periodo anterior. Los ingresos tributarios, que constituyen la principal fuente de ingresos del gobierno central, descendieron también ligeramente como participación del producto. Ello fue resultado principalmente de la reducción de los impuestos a la producción y consumo.

CUADRO 50
COEFICIENTES
DE PRESION TRIBUTARIA
(En porcentajes)

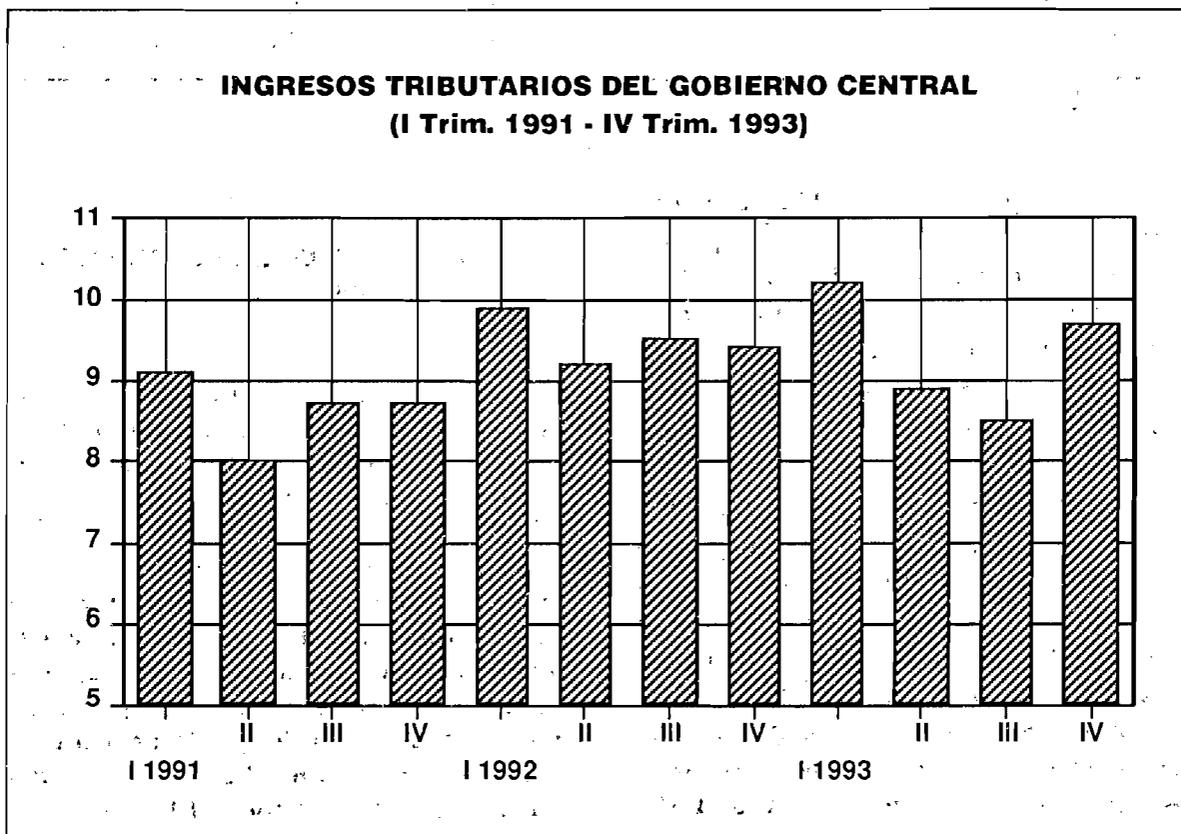
	1991	1992	1993 1/
Ingresos corrientes/PBI	9,2	11,0	10,8
Ingresos tributarios/PBI	8,6	9,5	9,3
Ingresos tributarios/PBI 2/	8,8	9,6	9,4

1/ Preliminar.

2/ Sin deducir los pagos al gobierno central efectuados con documentos valorados.

Durante el año la evolución de los ingresos tributarios estuvo determinada en parte por las modificaciones introducidas en el Nuevo Código Tributario (Decreto Ley 25859 del 1992-11-24), así como por la Ley de Racionalización del Sistema Tributario Nacional y de Eliminación de Privilegios y Sobrecostos (Decreto Ley 25988 del 1992-12-24).

Mediante la Ley de Racionalización del Sistema Tributario Nacional y de Eliminación de Privilegios y Sobre costos se buscó simplificar el sistema tributario. Ello se dio con la finalidad de buscar mayor eficiencia en la recaudación y de aproximarse al criterio de caja única.



Nuevo Código Tributario Decreto Ley 25859

Entre las principales modificaciones introducidas se tienen las siguientes:

1. Se precisa que la falta de pago oportuno del tributo devengará un interés equivalente a la tasa de interés moratorio (TIM), la cual no podrá exceder del 130 por ciento de la tasa activa en moneda nacional (TAMN), en caso de deudas en moneda nacional y de la tasa activa en moneda extranjera (TAMEX), en caso de deudas en moneda extranjera. El cálculo se realiza en función de un interés inicial de 30 por ciento de la TIM y un interés diario, vigente desde el día siguiente al vencimiento de la deuda tributaria. Anteriormente, el recargo se calculaba por mes o fracción de mes y era equivalente al 150 por ciento de la TAMN.
2. Se perfeccionan las facultades de fiscalización por parte de la administración tributaria. Entre las principales atribuciones se tiene la de poder incautar libros contables y archivos, previa autorización judicial, en caso que se presuma la existencia de evasión tributaria. Asimismo, la administración tributaria podrá requerir a las entidades del sistema financiero información sobre obligaciones tributarias de los deudores sujetos a fiscalización, manteniendo la debida reserva.
3. Se establece que la administración tributaria podrá utilizar directamente los procedimientos de determinación sobre base presunta cuando no se haya presentado declaración jurada o ésta ofreciera dudas, o cuando no se presenten los libros contables requeridos, entre otros casos.

Ley de Racionalización del Sistema Tributario Nacional y de Eliminación de Privilegios y Sobrecostos Decreto Ley 25988

Conforman el sistema tributario nacional:

1. Tributos del gobierno central:
 - Impuesto a la renta.
 - Impuesto General a las Ventas (IGV).
 - Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).
 - Impuesto al Patrimonio Empresarial.
 - Derechos arancelarios.
 - Tasas por la prestación de servicios públicos, entre los cuales se consideran los derechos de tramitación de procedimientos administrativos.
2. Tributos de gobiernos locales: sólo aquéllos aprobados por ley.
3. Contribuciones: A la seguridad social y al Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI).
4. Derechos correspondientes a la explotación de los recursos naturales, concesiones u otros similares.

La recaudación por concepto del impuesto a la renta fue de 1,7 por ciento del PBI, superior en 0,3 de punto porcentual respecto a lo registrado el año previo. Durante 1993 se remplazó la Unidad de Referencia Tributaria (URT), la cual rigió para el ejercicio 1992, por la Unidad Impositiva Tributaria (UIT). La UIT fijada para el primer semestre ascendió a S/. 1 350, mientras que para el segundo semestre fue de S/. 1 700. La UIT promedio anual para efectos del pago de regularización del impuesto a la renta ascendió a S/. 1 525.

En junio, mediante Ley 26201 (1993-06-25), se exoneró del pago del impuesto a la renta hasta el año 2000 a cualquier tipo de interés en moneda nacional o extranjera que se pague a los tenedores de bonos nominativos emitidos a plazo mayor de un año por empresas constituidas en el país como sociedades anónimas. No se inclu-

CUADRO 51
INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

	Porcentaje del PBI			Estructura porcentual		
	1991	1992	1993 1/	1991	1992	1993
I. Ingresos tributarios	8,6	9,5	9,3	93	85	83
1. Impuesto a la renta	0,8	1,4	1,7	9	13	15
2. Impuestos al patrimonio	0,5	0,4	0,3	5	4	3
3. Impuestos a las importaciones	0,9	1,0	1,2	10	9	11
4. Impuestos a las exportaciones	0,0	0,0	0,0	0	0	0
5. Impuestos a la producción y consumo	5,6	6,1	5,7	61	55	51
a. IGV	2,0	2,8	3,8	22	25	34
. Comercio interior	1,2	1,5	2,2	13	13	20
. Comercio exterior	0,8	1,3	1,6	9	12	14
b. ISC	3,6	3,3	2,0	40	30	18
. Combustibles	2,4	1,9	1,2	26	17	11
. Otros	1,3	1,4	0,8	14	13	7
c. Otros	0,0	0,0	0,0	0	0	0
6. Otros ingresos tributarios	1,0	0,6	0,4	11	5	4
7. Documentos valorados	-0,2	-0,1	-0,1	-2	-1	-1
II. Ingresos no tributarios	0,5	1,5	1,5	5	13	13
III. Ingresos corrientes (I+II)	9,2	11,0	10,8	99	99	96
IV. Ingresos de capital	0,0	0,1	0,4	1	1	4
V. TOTAL DE INGRESOS (III+IV)	9,2	11,1	11,2	100	100	100

1/ Preliminar

yeron en la exoneración, los intereses generados por los bonos adquiridos por las entidades bancarias y financieras.

Los impuestos al patrimonio (0,3 por ciento del PBI) registraron una leve disminución de 0,1 de punto porcentual, no obstante la eliminación del Impuesto al Patrimonio Personal a partir del presente ejercicio.

Por su parte, la recaudación por concepto de impuestos a las importaciones (1,2 por ciento del PBI) se incrementó 0,2 de punto porcentual con relación a 1992,

producto de una mayor eficiencia en la recaudación y del crecimiento del valor en nuevos soles de las importaciones. Cabe anotar que en junio, mediante Decreto Supremo 100-93-EF (1993-06-18), se redujo la tasa de algunas partidas de 25 a 15 por ciento, tendiéndose a un mayor grado de unificación arancelaria.

La recaudación por concepto de impuestos a la producción y consumo ascendió a 5,7 por ciento del PBI, disminuyendo 0,4 de punto porcentual respecto a lo registrado en 1992. Ello se debió a que la disminución de la recaudación del ISC,

no fue totalmente compensada por el crecimiento registrado en el IGV. Así, mientras que la recaudación por concepto de ISC (2,0 por ciento) disminuyó 1,3 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, los ingresos por concepto de IGV (3,8 por ciento del PBI) aumentaron 1,0 punto porcentual. De este modo, la participación del ISC dentro de los ingresos totales descendió de 30 por ciento en 1992 a 18 por ciento en 1993, mientras que la participación del IGV pasó de 25 a 34 por ciento durante el mismo periodo. Cabe destacar que este cambio de estructura se debió principalmente a modificaciones en la legislación tributaria.

Así, mediante decretos leyes 25978 y 25979 (1992-12-23), se modificó la legislación sobre el IGV y el ISC. Mediante el primero, se estableció que el ISC no es aplicable a los servicios, dejando de estar afectos:

- Pasajes internacionales.
- Servicios telefónicos, télex y telegráficos.
- Seguros.
- Servicios de crédito, entendiéndose por tales a los ingresos percibidos por los bancos e instituciones financieras y crediticias por concepto de ganancia de capital, derivadas de la compra-venta de letras de cambio, pagarés, facturas comerciales y demás papeles comerciales; así como por concepto de comisiones e intereses derivados de las operaciones propias de estas empresas.

Mediante el segundo dispositivo, se incluyó a los combustibles dentro del campo de aplicación del IGV, al mismo tiempo que se disminuyó la tasa del ISC aplicable a los mismos, de 93,4 por ciento a 70,0 por ciento en promedio. Posteriormente, estas tasas fueron modificadas en cuatro oportunidades durante el año.

Evolución de la tasa ISC Combustibles durante 1993

	Vigencia	Tasa Promedio
Decreto Ley 25979 (1992-12-23)	1 de Ene. al 7 de Abr.	70
Decreto Supremo 58-93-EF (1993-04-08)	8 de Abr. al 29 de Jul.	68
Decreto Supremo 115-93-EF (1993-07-30)	30 de Jul. al 13 de Set.	61
Decreto Supremo 136-93-EF (1993-09-14)	14 de Set. al 21 de Nov.	71
Decreto Supremo 154-93-EF (1993-11-22)	Desde el 22 de Nov.	58

Adicionalmente, mediante dicho decreto ley se eliminó la exoneración del IGV a los siguientes bienes:

- Animales vivos.
- Minerales metalúrgicos, escorias y cenizas.
- Productos farmacéuticos adquiridos por el Ministerio de Salud y aquéllos que integran el Programa Nacional de Medicamentos Esenciales y Oncológicos.
- Zinc bruto aleado y sin alear.
- Barcos de transporte de mercancías de 2 000 toneladas o más de peso muerto, importados por las empresas navieras nacionales.

Posteriormente, durante el año se produjeron las siguientes modificaciones respecto a la legislación de los impuestos a la producción y consumo:

En junio, mediante Decreto Supremo 101-93-EF (1993-06-18), se redujo el número de bienes afectos al ISC, elimi-

nándose aquéllos que significaban un mayor costo de administración respecto a la recaudación obtenida. En este sentido, sólo quedaron afectos al impuesto las gaseosas, licores, cigarrillos, cervezas, vehículos y combustibles.

En setiembre, mediante Decreto Supremo Extraordinario 121-PCM/93 (1993-09-09), se modificó la modalidad del cálculo del ISC que grava las cervezas, gaseosas y cigarrillos, de modo que la base imponible quedó constituida por el precio a nivel minorista y no por el precio del productor. Esta medida tuvo el objetivo

de eliminar problemas de elusión que podrían darse en el caso de empresas vinculadas económicamente al productor. Al mismo tiempo, se redujeron las tasas aplicables a los bienes antes señalados con el fin de evitar aumentos excesivos en los precios finales.

En octubre fue perfeccionado el régimen de devolución del IGV en favor de los exportadores. Dicho régimen permite la recuperación del IGV pagado por compras intermedias (saldo a favor), las cuales no pueden ser compensadas como crédito fiscal en sus ventas finales destinadas a la

CUADRO 52
INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL

	Millones de nuevos soles de 1993			Variación porcentual	
	1991	1992	1993 1/	1992/1991	1992/1993
I. Ingresos tributarios	7 295	7 372	7 594	1,1	3,0
1. Impuestos a la renta	643	1 113	1 406	73,0	26,3
2. Impuestos al patrimonio	457	299	254	-34,5	-15,0
3. Impuestos a las importaciones	757	816	998	7,9	22,3
4. Impuestos a las exportaciones	4	0	0	-100,0	--
5. Impuestos a la producción y consumo	4 760	4 754	4 678	-0,1	-1,6
a. IGV	1 674	2 166	3 065	29,4	41,5
. Comercio interior	976	1 181	1 763	21,0	49,2
. Comercio exterior	698	985	1 303	41,1	32,3
b. ISC	3 079	2 585	1 608	-16,0	-37,8
. Combustibles	2 015	1 478	991	-26,6	-32,9
. Otros	1 064	1 106	617	4,0	-44,3
c. Otros	7	3	5	-54,5	48,4
6. Otros ingresos tributarios	875	496	342	-43,3	-31,1
7. Documentos valorados	-201	-106	-84	-47,4	-20,7
II. Ingresos no tributarios	463	1 186	1 261	156,3	6,3
III. Ingresos corrientes (I+II)	7 757	8 559	8 855	10,3	3,5
IV. Ingresos de capital	41	116	303	181,4	160,9
V. TOTAL DE INGRESOS (III+IV)	7 799	8 675	9 158	11,2	5,6

1/ Preliminar.

exportación, puesto que estas últimas se encuentran exoneradas del IGV. Este saldo puede ser deducido del pago de otros impuestos del Tesoro Público o en su defecto se puede pedir su devolución mediante Notas de Crédito Negociables. Mediante Resolución 102-93-EF/SUNAT (1993-10-10) se reglamentó el uso de estas notas, estableciéndose que pueden ser negociadas con terceros o utilizadas para el pago de futuras obligaciones tributarias.

Por otro lado, se aplicó el Beneficio Especial de Regularización Tributaria (BERT), mediante el cual se extinguieron los recargos, intereses y/o reajustes y las multas por infracciones formales, y se permitió el pago al contado o fraccionado de los tributos actualizados. Este beneficio comprendió a las deudas tributarias generadas hasta el 31 de diciembre de 1991. De acuerdo a este régimen, las deudas actualizadas menores a S/. 7,4 millones se cancelan al contado o hasta en 36 cuotas mensuales no menores a S/. 200 cada una. Las deudas actualizadas mayores o iguales a S/. 7,4 millones se cancelan al contado o hasta en 60 cuotas mensuales no menores a S/. 200.

Asimismo, mediante Decreto Supremo Extraordinario 11-PCM/93 (1993-03-03), se otorgó un Beneficio Especial de Regularización Tributaria Aduanera (BERTA), por el cual se extinguen los adeudos tributarios exigibles por aduanas devengados hasta el 31 de diciembre de 1992. El número de cuotas de fraccionamiento depende del monto de la deuda tributaria, siendo el máximo posible de 48 meses para las deudas actualizadas mayores a US\$ 100 000.

Con relación a la contribución al FONAVI, mediante Decreto Ley 25981 (1992-12-23), se dispuso a partir de enero de 1993, la eliminación de la tasa de 8 por ciento sobre las planillas que correspondía a los empleadores, incrementándose de 1 a 9 por ciento la correspondiente a los trabajadores. En compensación a este incremento, los trabajadores con contrato de trabajo vigente al 31 de diciembre de 1992 tuvieron derecho a percibir un incremento de 10 por ciento sobre sus remuneraciones a partir del 1 de enero de 1993. Posteriormente, mediante Ley 26233 (1993-10-17), se restituyó la tasa del FONAVI a cargo del empleador a un nivel de 6 por ciento y se redujo a 3 por ciento la correspondiente a los trabajadores.

B. GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL

En 1993 el gasto corriente y de capital del gobierno central ascendió a 12,8 por ciento del PBI, nivel superior en 0,1 de punto porcentual al de 1992. Cabe anotar que al igual que en los dos ejercicios anteriores, el gasto se mantuvo bajo un estricto control de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

Los gastos corrientes no financieros del gobierno central ascendieron a 7,6 por ciento del PBI, resultado inferior en 0,4 de punto porcentual al registrado el año anterior. Dicha disminución se debió principalmente a menores transferencias. Por otro lado, el monto de intereses ascendió a 2,2 por ciento del PBI, incrementándose 0,1 de punto porcentual del PBI respecto a 1992.

CUADRO 53
GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL 1/

	Porcentaje del PBI			Estructura porcentual		
	1991	1992	1993 2/	1991	1992	1993
I. Gastos corrientes	9,2	10,0	9,8	68	68	64
Gasto corriente no financiero	6,5	8,0	7,6	48	54	50
1. Remuneraciones	2,5	3,2	3,1	19	22	20
2. Bienes y servicios	1,2	1,7	1,6	9	12	10
3. Transferencias	2,8	3,1	2,9	21	21	19
Gasto corriente financiero	2,7	2,1	2,2	20	14	14
4. Intereses por deuda interna	0,6	0,2	0,1	4	1	1
5. Intereses por deuda externa	2,1	1,9	2,2	16	13	14
II. Gastos de capital	1,5	2,6	3,0	11	18	20
1. Formación bruta de capital	1,2	1,6	1,7	9	11	11
2. Transferencias	0,2	0,6	0,7	1	4	5
3. Otros	0,0	0,4	0,5	0	3	3
III. SUBTOTAL (I+II)	10,7	12,7	12,8	79	86	84
IV. Amortización	2,8	2,0	2,5	21	14	16
1. Deuda interna	0,5	0,3	0,2	4	2	1
2. Deuda externa	2,3	1,7	2,3	17	12	15
V. TOTAL (III+IV)	13,5	14,7	15,3	100	100	100

1/ Incluye los gastos efectuados por las corporaciones de desarrollo (CORDES), Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) e Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (INFES).

2/ Preliminar.

La partida de remuneraciones fue equivalente a 3,1 por ciento del PBI, ligeramente inferior al nivel registrado el periodo anterior. En lo que se refiere a la política salarial, el gobierno otorgó las siguientes asignaciones durante el año:

1. En mayo se dio una bonificación especial a los profesionales de salud (S/. 70), docentes (con título S/. 70, sin título S/. 60), trabajadores asistenciales y administrativos de los ministerios de Salud y Educación y sus instituciones públicas descentralizadas (S/. 60) y de los programas de salud y educación de los gobiernos regionales (S/. 60). El costo total de este incremento fue de S/. 32,2 millones mensuales. Posteriormente, se concedió a estos trabajadores una bonificación extraordinaria, por única vez, por concepto de uniforme equivalente a S/. 60, lo cual generó un gasto de S/. 21,4 millones.
2. En julio se dio una bonificación adicional por trabajo efectivo y no pensionable a los directores y subdirectores perte-

- necientes al pliego del Ministerio de Educación y a los programas presupuestales de educación de los gobiernos regionales.
3. En noviembre se hizo efectiva la bonificación no pensionable al personal docente que presta servicios en zonas rurales y de frontera, otorgada a partir del mes de marzo. Para el ejercicio 1993 esta bonificación se fijó en S/. 45 mensuales. El pago por concepto de reintegro de esta bonificación fue de S/. 8,6 millones.
 4. En diciembre se reajustó el monto único de remuneración total de autoridades, directivos y docentes comprendidos en la carrera universitaria. El costo mensual fue de S/. 0,9 millones.
 5. Los trabajadores de los ministerios de Defensa e Interior recibieron una bonificación en el mes de junio, la cual representó para el Tesoro Públi-

CUADRO 54
GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL 1/

	Millones de nuevos soles de 1993			Variación porcentual	
	1991	1992	1993 2/	1992/1991	1992/1993
I. Gastos corrientes	7 821	7 821	7 997	0,0	2,3
Gasto corriente no financiero	5 548	6 200	6 171	11,7	-0,5
1. Remuneraciones	2 140	2 459	2 523	14,9	2,6
2. Bienes y servicios	1 009	1 339	1 291	32,7	-3,6
3. Transferencias	2 400	2 402	2 357	0,1	-1,9
Gasto corriente financiero	2 273	1 621	1 826	-28,7	12,7
4. Intereses por deuda interna	529	134	58	-74,6	-56,5
5. Intereses por deuda externa	1 744	1 486	1 767	-14,8	18,9
II. Gastos de capital	1 235	2 048	2 421	65,9	18,2
1. Formación bruta de capital	1 033	1 262	1 380	22,2	9,3
2. Transferencias	164	485	598	195,7	23,2
3. Otros	38	301	443	702,0	47,3
III. SUBTOTAL (I+II)	9 056	9 869	10 418	9,0	5,6
IV. Amortización	2 384	1 564	2 058	-34,4	31,6
1. Deuda interna	397	209	201	-47,3	-4,3
2. Deuda externa	1 987	1 355	1 857	-31,8	37,1
V. TOTAL (III+IV)	11 440	11 433	12 476	-0,1	9,1

1/ Incluye los gastos efectuados por las corporaciones de desarrollo (CORDES), Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) e Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (INFES).
2/ Preliminar.

co un egreso mensual aproximado de S/. 21,2 millones. Adicionalmente, en el mes de octubre dichos trabajadores recibieron una bonificación vacacional que representó un costo de S/. 16,1 millones.

6. Los funcionarios y servidores nombrados, contratados y obreros permanentes y eventuales, que prestan servicios al Estado bajo cualquier régimen laboral, percibieron los siguientes beneficios:

- Bonificación extraordinaria por escolaridad, la cual fue equivalente a una remuneración total permanente del mes de marzo, con un máximo de S/. 150 y un mínimo de S/. 80, que representó un gasto de S/. 88,2 millones.
- Aguinaldo por fiestas patrias, que fue igual a una remuneración total permanente del mes de junio, sin que en ningún caso fuera mayor a S/. 150 ni menor a S/. 80, con un costo de S/. 85,7 millones.
- Aguinaldo por navidad, siendo equivalente a una remuneración total permanente del mes de noviembre, no mayor a S/. 150 ni menor a S/. 120. La presión en el gasto por este concepto fue de S/. 125,8 millones.

El rubro bienes y servicios ascendió a S/. 1 291 millones, equivalente a un nivel de 1,6 por ciento del PBI, ligeramente inferior al registrado en 1992.

Las transferencias corrientes fueron equivalentes a 2,9 por ciento del PBI, nivel inferior en 0,2 de punto porcentual al registrado en 1992. Las pensiones continuaron siendo el rubro más importante de

las transferencias corrientes, ascendiendo a 1,0 por ciento del PBI.

El gasto de capital fue equivalente a 3,0 por ciento del PBI, nivel superior en 0,4 de punto porcentual al registrado el año anterior, debido al mayor uso de los recursos del FONAVI y el mayor gasto en los programas de alivio de la pobreza. La utilización de los recursos del FONAVI ascendió a 0,5 por ciento del PBI, superior en 0,3 de punto porcentual a lo aplicado en 1992. Por su parte, los programas de alivio de la pobreza demandaron un nivel de 0,4 por ciento del PBI, el cual superó en 0,2 de punto porcentual a lo registrado en el periodo anterior.

La formación bruta de capital alcanzó un nivel de 1,7 por ciento del PBI, nivel superior en 0,1 de punto porcentual respecto al año anterior. Cabe anotar que se registraron incrementos en la participación dentro de la inversión del sector transportes y comunicaciones (30 por ciento del total) de 7 puntos porcentuales y a los sectores sociales (12 por ciento) en 5 puntos porcentuales respecto a lo registrado durante 1992. Dentro de la formación bruta de capital se incluyó el gasto del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (INFES), ambos por un total de S/. 540 millones (0,7 por ciento del PBI), así como de los gobiernos regionales por S/. 215 millones (0,3 por ciento del PBI). Asimismo, se debe destacar que S/. 52,9 millones (0,1 por ciento del PBI) del FONAVI sirvieron para financiar la inversión del periodo y se recibieron US\$ 86 millones de financiamiento externo destinados a la inversión, monto menor en US\$ 8 millones a lo percibido en 1992.

CUADRO 55
FORMACION BRUTA DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL 1/
(Estructura porcentual)

	1991	1992	1993 2/
I. Sectores económicos	79	84	78
1. Agricultura	62	58	39
2. Transportes y comunicaciones	15	23	30
3. Energía y minas	0	1	8
4. Industria, comercio, turismo e integración	0	0	1
5. Pesquería	1	2	0
II. Sectores sociales	7	7	12
1. Educación	5	3	8
2. Salud	1	3	2
3. Vivienda y construcción	1	1	0
4. Trabajo y otros	0	0	2
III. Sectores generales	13	3	5
IV. Programas multisectoriales	1	6	5
V. TOTAL	100	100	100

1/ Incluye al Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) y al Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud (INFES).

2/ Preliminar.

Las transferencias de capital ascendieron a 0,7 por ciento del PBI, superior en 0,1 de punto porcentual a lo registrado en 1992. La mayor parte de este rubro está compuesto por los programas de alivio de la pobreza (0,3 por ciento del PBI). Asimismo, se incluyen S/. 47 millones como transferencias al Fondo de Seguro de Depósitos para efectuar compensaciones a los ahorradores. Los otros gastos de capital ascendieron a 0,5 por ciento del PBI, nivel superior en 0,1 de punto porcentual a los registrados en 1992. Este rubro incluyó principalmente la utilización de recursos del FONAVI por S/. 344 millones (0,4 por ciento del PBI), así como los pagos

a la American International Group (AIG) por US\$ 30 millones como compensación por los activos pertenecientes a la empresa Belco.

El gasto corriente y de capital en programas de alivio de la pobreza totalizó S/. 577 millones, monto equivalente a 0,7 por ciento del PBI, conformado principalmente por S/. 338 millones del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social —FONCODES— (0,4 por ciento del PBI) y por S/. 116 millones del Programa del Vaso de Leche (0,1 por ciento del PBI). El gasto en programas de alivio a la pobreza incluyó transferencias de capital por un

monto equivalente a 0,4 por ciento del PBI, transferencias corrientes equivalentes a 0,2 por ciento del PBI, gasto en bienes y servicios equivalente a 0,1 por ciento del PBI y formación bruta de capital por S/. 31,7 millones.

En lo que se refiere al servicio de la deuda externa del gobierno central, los vencimientos en 1993 ascendieron a US\$ 1 791 millones, correspondiendo US\$ 923 millones a amortización y US\$ 868 millones a intereses. El servicio de la deuda fue superior en US\$ 267 millones a lo registrado en 1992, principalmente debido a que, en el presente año, se tuvieron mayores vencimientos del principal de la deuda externa en US\$ 196 millones.

En el año se atendieron pagos de deuda externa por un total de US\$ 1 697

millones. Dicho monto estuvo conformado por US\$ 447 millones de amortización, US\$ 383 millones de intereses y US\$ 867 millones de regularización. El monto pagado fue superior en US\$ 1 001 millones respecto al año previo, lo que se debió básicamente al mayor pago por regularización de la deuda con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el cual fue compensado con desembolsos del mismo ente financiero. X

2. EMPRESAS PUBLICAS

Durante 1993 se prosiguió la reestructuración del aparato productivo de Estado, así como con el proceso de

CUADRO 56
OPERACIONES DE LAS EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
(Millones de nuevos soles de 1993)

	1991	1992	1993 1/
Ingresos corrientes	10 530	9 071	8 663
Gastos corrientes	10 362	8 614	7 791
AHORRO EN CUENTA CORRIENTE	168	457	872
Ingresos de capital	113	192	90
Gastos capital	722	682	680
RESULTADO ECONOMICO	-441	-33	281
FINANCIAMIENTO	441	33	-281
EXTERNO	110	6	9
1. Largo plazo	110	6	9
2. Corto plazo	0	0	0
INTERNO	331	26	-290

1/ Preliminar.

privatización de las empresas públicas. Bajo este contexto, las empresas siguieron aplicando políticas de racionalización, destacando los programas de incentivos para el retiro voluntario de los trabajadores y aquéllos de reducción de costos.

Como resultado de estas medidas, las operaciones de las empresas públicas no financieras registraron un superávit de S/. 281,2 millones (0,3 por ciento del PBI), lo que contrastó con el déficit de S/. 22 millones obtenido en 1992. Ello se explicó principalmente por los superávits registrados en la Empresa de Electricidad del Perú S.A. (ELECTROPERU), Empresa Minera del Perú S.A. (MINERO PERU), Empresa Nacional Pesquera del Perú (PESCAPERU), Empresa Eléctrica de Lima (ELECTRO-

LIMA), Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL) y Empresa Nacional de Puertos (ENAPU).

Con relación al proceso de promoción de la inversión privada, durante el año se continuó con el establecimiento del marco regulatorio favorable a la privatización de los sectores hidrocarburos, telecomunicaciones, minería y electricidad. Asimismo, se determinó que los medios de pago a ser utilizados en la venta de acciones de las empresas públicas pueden consistir en una combinación de efectivo y obligaciones elegibles (papeles de deuda externa). Durante 1993, con el nombramiento de sus respectivos comités especiales de privatización (CEPRI), se inició el proceso de privatización en las siguientes empresas:

EMPRESAS INCLUIDAS EN EL PROCESO DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA DURANTE 1993

- Empresa Nacional del Tabaco S.A. (ENATA).
- Fertilizantes Sintéticos S.A. (FERTISA).
- Empresa Regional de Transporte Urbano de Arequipa (ERETRU AREQUIPA).
- Empresa Regional de Transporte Urbano de Trujillo (ERETRU TRUJILLO).
- Empresa Regional de Servicios y Producción Pesquera Samanco.
- Empresa Regional Pesquera Grau.
- Banco Internacional del Perú (INTERBANC).
- Banco Continental.
- Banco Popular de Bolivia.
- Empresa Nacional de Ferrocarriles S.A. (ENAFER).
- Empresa de Generación Termoeléctrica de Ventanilla S.A. (ETEVENSA).
- Empresa Nacional de Turismo S.A. (ENTURPERU).
- Compañía de Seguros Popular y Porvenir.
- Empresa Pesquera Regional del Sur (EMPRESUR).
- Empresa Regional de Palma Aceitera (EMREPALMA).
- Empresa de Desarrollo y Explotación de la Palma Aceitera (EMDEPALMA).
- Empresa Regional Minera Grau Bayóvar S.A.
- Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL).
- Empresa de la Sal (EMSAL).
- Empresa Minera Especial Tintaya.
- Puerto de Ilo.
- Complejo Agroindustrial de Chao.

A lo largo de 1993 se realizaron quince privatizaciones, ascendiendo el valor total de estas operaciones a US\$ 318,2 millones. Destacó la venta de la empresa Petróleos del Mar (PETROMAR) por US\$ 200 millones, que serán pagados a partir de 1995 en cuotas anuales de US\$ 10 millones durante 20 años; así como la venta de la Sociedad Minera Cerro Verde por US\$ 37 millones, a ser

cancelada en el primer trimestre de 1994. Cabe señalar que durante 1993 los ingresos del Tesoro Público por concepto de privatización ascendieron a US\$ 166,3 millones, de los cuales US\$ 47,9 millones corresponden a las ventas realizadas en 1993 y US\$ 118,4 millones a las efectuadas en 1992. Las ventas realizadas en 1993 involucran proyectos de inversión por US\$ 551,2 millones, correspondiendo

PRIVATIZACION DE EMPRESAS PUBLICAS: 1991 - 1993

EMPRESA	FECHA DE VENTA	COMPRADOR	Millones de US\$				
			VALOR VENTA	INGRESOS TESORO (*)			PROYECT. DE INVER.
				1991	1992	1993	
DURANTE 1991							
1. Sogewiese Leasing S.A.	10 Jun.	Accionistas	1,1	0,8	--	--	--
2. Cía. Minera Buenaventura S.A.	19 Jul.	Accionistas	1,5	0,9	--	--	--
Sub Total			2,6	1,7	--	--	--
DURANTE 1992							
1. Compañía Minera Condestable S.A.	26 May.	Grupo Serfin.	1,3	--	1,1	--	2,0
2. Banco de Comercio	05 Jun.	Accionistas	5,4	--	--	--	--
3. Grifos de Petroperú	Jun-Dic.	Varios	38,8	--	31,9	5,5	--
4. Buses de Enatru Perú	Jul-Ago.	Trabajadores	11,1	--	--	--	--
5. Industrias Navales S.A. (INASA)	Jul/Set.	Grupo Galski	0,8	--	--	--	2,0
6. Química del Pacífico	Jul/Nov.	Arinco S.A.	6,6	--	6,4	--	--
7. Sol Gas S.A.	20 Ago.	Accionistas	7,5	--	6,3	--	5,0
8. MINPECO USA	07 Set.	Grupo Kibo	4,1	--	--	--	--
9. Hierro Perú	05 Nov.	Shougang Corp.	120,0	--	--	109,6	150,0
10. Yacimiento Cuprífero de Quellaveco	19 Dic.	Mantos Blancos	12,7	--	--	3,3	560,0
Sub Total			208,3	--	45,7	118,4	719,0
DURANTE 1993							
1. Empresa de Transporte Aéreo del Perú (AEROPERU)	16 Ene.	AEROMEXICO y otros	25,4	--	--	18,0	--
2. Reactivos Nacionales S.A.(RENASA)	21 Ene.	Accionistas	2,9	--	--	2,8	--
3. PETROMAR	24 Feb.	Petrotech	200,0 1/	--	--	--	65,0
4. Concesión Playa Estac. (CORPAC)	16 Jun.	Inv. Angela S.A.	-- 2/	--	--	--	0,5
5. Almacén de Santa Anita - ECASA	22 Jul.	SUNAD	14,7	--	--	--	--
6. Sudamericana de Fibras (Ex-Bayer)	23 Jul.	Grupo Mittienwald	1,0	--	--	1,0	--
7. ERETRU Arequipa	17 Ago.	Trabajadores	0,2	--	--	--	--
8. ERETRU Trujillo	26 Ago.	Trabajadores	0,2	--	--	--	--
9. Banco Popular de Bolivia	04 Nov.	Grupo Crédito	6,2	--	--	1,8	--
10. Petrolera Transoceánica	05 Nov.	Glenpoint Enterp.	25,2	--	--	24,3	--
11. Sociedad Minera Cerro Verde	10 Nov.	Cyprus Corp.	37,0	--	--	--	485,0
12. Fábrica de Envases San Marti (Sociedad Paramonga)	16 Nov.	Nishii SRL	1,9	--	--	--	--
13. Concesión Tiendas DUTY FREE (CORPAC)	17 Nov.	Aldeasa	-- 2/	--	--	--	0,7
14. Fábrica de Papel Lima (Sociedad Paramonga)	08 Dic.	Ind. Suizo-Peruana	2,7	--	--	--	--
15. FLOPESCA	10 Dic.	GRUNEP S.A.	0,8	--	--	--	--
Sub Total			318,2	--	--	47,9	551,2
TOTAL 1991-1993			529,1	1,7	45,7	166,3	1 270,2

(*) Las diferencias entre los precios de venta y los ingresos del Tesoro Público corresponden a cobros pendientes, gastos de privatización, recursos del Fondo de Promoción de la Inversión Privada (FOPRI), pagos con CTS por adquisiciones de los trabajadores y montos retenidos por empresas/matrices.

1/ El pago será en 20 cuotas anuales de US\$ 10 millones a partir de 1995.

2/ Servicios de CORPAC entregados en concesión, no tienen valor de venta.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI).

casi en su totalidad a la Sociedad Minera Cerro Verde.

Se debe señalar que algunas privatizaciones previstas para 1993 fueron postergadas debido a la necesidad de completar el marco regulatorio específico de estos sectores. Las postergaciones afectaron la privatización de la Compañía Peruana de Teléfonos (CPT), ENTEL, Empresa Minera del Centro del Perú (CENTROMIN PERU) y la Refinería de Ilo, entre las principales.

Respecto a la política laboral, cabe mencionar que, como consecuencia de la aplicación de programas de incentivos para la renuncia voluntaria, se llevaron a cabo reducciones de personal por un total

aproximado de 5,5 mil trabajadores. Con la transferencia de algunas empresas al sector privado, alrededor de 8,5 mil trabajadores adicionales dejaron de pertenecer a la actividad empresarial del Estado.

Los reajustes de precios y tarifas públicos se continuaron efectuando a propuesta de las respectivas comisiones reguladoras, con el requisito de aprobación por parte de la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), previa opinión favorable de la Comisión Técnica de Precios y Tarifas Públicos y de acuerdo al marco establecido mediante Decreto Ley 25752 (1992-10-03).

Durante 1993 la inversión de las empresas públicas no financieras fue de

CUADRO 57
RESULTADO ECONOMICO DE LAS EMPRESAS
PUBLICAS NO FINANCIERAS : 1993 1/
(Porcentaje del PBI)

	PETRO PERU	ELECTRO PERU	CENTROMIN PERU	MINERO PERU	PESCA PERU	ENCI	RESTO	TOTAL
Ingresos corrientes	4,7	0,7	0,9	0,5	0,5	0,2	3,4	10,6
Gastos corrientes	4,6	0,5	0,9	0,5	0,5	0,2	2,4	9,5
AHORRO EN CUENTA CORRIENTE	0,1	0,3	0,0	0,1	0,0	0,0	0,6	1,1
Ingresos de capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Gastos de capital	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,8
RESULTADO ECONOMICO	-0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,3
FINANCIAMIENTO NETO	0,1	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,3	-0,3
Externo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Interno	0,1	-0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,3	-0,4

1/ Preliminar.

S/. 628 millones, equivalente a 0,8 por ciento del PBI. Destacó la inversión ejecutada por las empresas PETROPERU, ELECTROPERU, ENTELPERU, ELECTROLIMA, SEDAPAL y CENTROMIN PERU.

Durante 1993 PETROPERU registró un déficit económico de 0,1 por ciento del PBI, nivel similar al registrado el año anterior. Los ingresos corrientes ascendieron a 4,7 por ciento del PBI, lo cual representó una disminución de 0,5 de punto porcentual respecto a 1992. Ello respondió principalmente a la disminución real de 8,4 por ciento en el precio final promedio de los combustibles respecto al año anterior, lo que fue atenuado por el incremento registrado en la demanda interna (117,4 miles de barriles diarios, en comparación con 113,8 en 1992). Asimismo, cabe señalar que los ingresos se vieron afectados por el menor nivel de ventas externas, que para 1993 alcanzaron un monto de US\$ 204 millones, inferior en US\$ 11 millones al registrado en 1992.

El precio de los combustibles fue reajustado en cinco oportunidades en el año, variándose simultáneamente la tasa

del ISC, que se redujo de un 93,4 por ciento en diciembre de 1992, a 58,0 por ciento al cierre de 1993. Cabe anotar que, mediante Decreto Ley 25979 (1992-12-23), se afectó a los combustibles con el IGV, a la vez que se redujo la tasa del ISC. Asimismo, para el ejercicio 1993 dejó de tener vigencia la contribución del 10 por ciento sobre las ventas internas de la empresa aplicado durante 1992.

Por otro lado, los gastos corrientes se redujeron 0,6 de punto porcentual del PBI, al reducirse las compras de bienes y servicios por menores niveles de importaciones y adquisiciones de materiales y suministros. Sin embargo, el rubro remuneraciones experimentó un ligero aumento como consecuencia del pago de indemnizaciones por la renuncia de 54 trabajadores, equivalente a una reducción del 8,5 por ciento de la fuerza laboral de la empresa.

Los gastos de capital (0,2 por ciento del PBI) se orientaron a las inversiones de reposición y a los proyectos de ejecución. Dentro de las primeras, destacó la perforación de 42 pozos de desarrollo en el

PRECIO PROMEDIO DE LOS COMBUSTIBLES: 1993
(S/. por galón)

	Precio neto PETRO	IMPUESTOS				Precio final 1/	Tasa ISC (%)
		Rodaje	ISC	IGV	TOTAL		
Hasta el 31 Dic. 92	0,87	0,02	0,83	0,00	0,85	1,93	93
01 Ene. 93	0,88	0,02	0,63	0,27	0,92	2,05	70
08 Abr. 93	0,93	0,02	0,63	0,28	0,93	2,12	68
30 Jul. 93	1,03	0,02	0,63	0,30	0,95	2,26	61
14 Set. 93	1,04	0,02	0,73	0,32	1,07	2,42	71
22 Nov. 93	1,27	0,02	0,73	0,36	1,11	2,75	58

1/ Incluye el margen del grifero.

noroeste y en la selva norte y, en los proyectos de ejecución, aquéllas realizadas en Pavayacu-Corrientes en perforación-re acondicionamiento y equipos de servicio de pozos, así como la ejecución de obras civiles en el Muelle de Carga Líquida-Talara.

En agosto se dictó el marco regulatorio del sector hidrocarburos, Ley 26221 (1993-08-20), creándose la empresa PERU PETRO, que asume algunas funciones que desarrollaba PETROPERU en representación del Estado. Entre estas funciones se puede señalar la negociación de los contratos petroleros, la comercialización a través de terceros de los hidrocarburos provenientes de los contratos y la asunción del pago del canon y sobrecanon. Por la misma norma, PETROPERU pasó a ser un contratista más, para lo cual firmará un contrato de licencia para operar en los lotes 8 (Talara) y X (selva).

Durante el año 1993 ELECTROPERU registró un superávit económico de S/. 84,1 millones (0,1 por ciento del PBI), lo que contrastó con el déficit registrado el año anterior (0,1 por ciento del PBI). Ello obedeció a los mayores ingresos de la empresa, así como a la disminución de los gastos corrientes.

El incremento de los ingresos corrientes de la empresa se explica por los mayores volúmenes de ventas, el mantenimiento del nivel real de las tarifas eléctricas y la reducción de los periodos de cobranza. Cabe anotar que el mayor volumen de ventas estuvo asociado al aumento en la producción de energía (10 por ciento), al no haberse presentado problemas de sequía. Por su parte, las tarifas fueron reajustadas en cinco oportunida-

des, manteniéndose en promedio el valor real de las mismas, aunque sin alcanzar su valor objetivo. Asimismo, de acuerdo a la Ley de Concesiones Eléctricas (Decreto Ley 25844 del 1992-11-19 y su reglamento, Decreto Supremo 9-93-EM del 1993-02-25), a partir del 1 de mayo dejaron de ser sujetos de regulación tarifaria aquellos suministros por encima de una demanda máxima de 1 000 Kw (potencia contratada), que representa aproximadamente el 25 por ciento del total de energía comercializada.

Bajo el nuevo esquema tarifario introducido por estas normas, la Comisión de Tarifas Eléctricas (CTE) elabora las fórmulas de las que se desprenden las tarifas objetivo, así como los índices de reajuste de las mismas. Estas incorporan, entre otras variables, el Índice de Precios al por Mayor, el promedio general de sueldos y salarios y el precio de los combustibles. A partir de la información proporcionada por la CTE, las empresas distribuidoras de energía elaboran los pliegos tarifarios para los usuarios finales.

En lo que se refiere al gasto, durante el periodo se ha procedido a una efectiva racionalización, sin perjudicar el normal desenvolvimiento del proceso productivo de la empresa. Así, los gastos en bienes y servicios disminuyeron por la menor generación de energía térmica, que tiene costos de producción mayores respecto a la hidroeléctrica. Asimismo, el egreso por remuneraciones disminuyó en términos reales, debido a la ejecución de los programas de renuncias voluntarias.

Los gastos de capital (0,2 por ciento del PBI) fueron menores en términos reales a los registrados en 1992 y estuvieron

destinados principalmente a la Central Térmica de Ventanilla (I y II etapa) y al Programa de Rehabilitación que comprende, entre otros, la reposición de líneas de transmisión y renovación de equipos.

En el ejercicio 1993 PESCA PERU generó un superávit de S/. 26,3 millones, resultado que muestra una mejora respecto al déficit de S/. 54,9 millones obtenido en 1992. Esta situación se debió tanto a mayores ingresos corrientes cuanto a los menores gastos corrientes.

El incremento en los ingresos corrientes se explicó por los mayores ingresos por exportación, tanto de harina de pescado (618 MTM en 1993 contra 414 MTM del año anterior), cuanto de aceite crudo de pescado (81,6 MTM en 1993, en contraste con 37,9 MTM en 1992). Cabe señalar que los mayores ingresos por ventas se vieron disminuidos por la paulatina reducción en las cotizaciones de dichos productos a lo largo de 1993.

La disminución de los gastos corrientes se debió principalmente a los menores gastos en remuneraciones y compras de bienes y servicios. El gasto en remuneraciones fue menor al registrado en 1992 debido al retiro de más de la mitad del personal de dicha empresa. No obstante, el incremento de remuneraciones realizado en 1993 aminoró el efecto de la reducción de personal sobre los gastos totales. El gasto en compras fue inferior al de 1992 debido al mayor uso de las existencias, tanto de insumos cuanto de productos.

Durante 1993 CENTROMIN PERU registró un déficit económico de S/. 6,9 millones, lo que contrastó con el superávit de S/. 35,2 millones obtenido en 1992.

Este resultado respondió principalmente a los menores ingresos corrientes (inferiores en 0,1 de punto porcentual respecto al año anterior) por efecto de las bajas cotizaciones de los metales en el mercado internacional, lo que fue atenuado por el aumento de los volúmenes de venta.

Cabe indicar que el 70 por ciento de las ventas de la empresa se orientaron al mercado externo, siendo las principales áreas de exportación América del Norte (30 por ciento), Europa (15 por ciento), Asia (11 por ciento) y países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración —ALADI— (10 por ciento).

Los gastos corrientes ascendieron a 0,9 por ciento del PBI, nivel inferior al registrado el año anterior. El rubro remuneraciones disminuyó su participación en el gasto a consecuencia de la aplicación de un programa de racionalización de personal en el primer trimestre, mediante el cual se redujo 11,5 por ciento el número de trabajadores. Por su parte, el gasto en bienes y servicios fue el único rubro que registró un incremento respecto al año anterior, debido a las mayores adquisiciones de materias primas y bienes intermedios que demandó el mayor volumen de producción de minerales.

El gasto de capital fue de S/. 28,1 millones y comprendió tanto inversiones en proyectos metalúrgicos cuanto en proyectos mineros, destacando entre las primeras la ejecución del proyecto Nueva Planta de Oxígeno.

Durante 1993 MINERO PERU registró un superávit económico de S/. 31,5 millones, superior en S/. 30,7 millones respecto al registrado en 1992. Los ingre-

Los gastos corrientes ascendieron a 0,5 por ciento del PBI, nivel superior al de 1992, debido a los mayores volúmenes exportados, no obstante la disminución de las cotizaciones de los minerales en el mercado internacional.

Los gastos corrientes ascendieron a 0,5 por ciento del PBI, nivel similar al del año anterior. En esta empresa se observó una recomposición en el gasto a favor del rubro bienes y servicios y en detrimento del rubro remuneraciones, a raíz de que las operaciones de MINERO PERU no incluyen la gestión productiva de la Sociedad Minera Cerro Verde S.A. correspondiente a 1993. Dicha empresa fue creada en el mes de junio sobre la base de la unidad de producción Cerro Verde, con la finalidad de ser transferida al sector privado.

El rubro remuneraciones disminuyó su participación en el gasto total a causa de la aplicación de un programa de incentivos por renuncia voluntaria, que involucró a aproximadamente 400 trabajadores. Adicionalmente, desde el mes de junio se excluyó a 786 trabajadores pertenecientes a la ex unidad de producción Cerro Verde, actual Sociedad Minera Cerro Verde, la cual fue privatizada en noviembre.

Los gastos de capital estuvieron orientados principalmente a inversiones en reposición y estudios, incluyendo aquéllos dirigidos a la valorización de las unidades de producción de la empresa y de las concesiones mineras con el objetivo de privatizarlas posteriormente. Se debe señalar que el monto total de las inversiones fue financiado íntegramente con recursos propios.

Durante 1993 ENCI generó un déficit económico de S/. 7,5 millones, lo que significó una mejora de S/. 3,6 millones respecto al obtenido en 1992. Ello se debió a que los ingresos se incrementaron en mayor medida que los gastos corrientes y de capital. Asimismo, en el contexto de la liberalización del comercio, las actividades de la empresa han sido limitadas, como se evidencia en el descenso del volumen de sus ventas de 585 MTM en 1992 a 265 MTM en 1993. Cabe resaltar que durante 1993 se llevó a cabo un proceso de reducción de personal que involucró a 857 trabajadores, lo que produjo un aumento del gasto en el rubro de remuneraciones por concepto de pago de compensaciones de retiro. Este proceso formó parte del programa de reestructuración de la empresa, con la finalidad de llevar a cabo su privatización.

3. OTRAS ENTIDADES

En 1993 el conjunto de entidades que conforman el resto del sector público no financiero registró un déficit económico de S/. 3,2 millones, resultado que contrastó con el superávit del año previo (S/. 66,8 millones). Ello fue consecuencia del déficit de las instituciones públicas, lo cual fue parcialmente compensado por el superávit del Instituto Peruano de Seguridad Social (IPSS)

El resultado económico de las instituciones públicas pasó de un superávit de S/. 93,5 millones (0,2 por ciento del

CUADRO 58
OPERACIONES DE OTRAS ENTIDADES
DEL SECTOR PUBLICO : 1993 1/

	Gobiernos locales		Beneficencia Pública		Instituciones públicas		IPSS		Total	
	Millones	%	Millones	%	Millones	%	Millones	%	Millones	%
	S/.	PBI	S/.	PBI	S/.	PBI	S/.	PBI	S/.	PBI
Ingresos corrientes	1 180	1,4	57	0,1	716	0,9	1 367	1,7	3 320	4,1
Gastos corrientes	868	1,1	53	0,1	620	0,8	1 225	1,5	2 766	3,4
Ahorro en cuenta corriente	313	0,4	4	0,0	96	0,1	141	0,2	554	0,7
Ingresos de capital	20	0,0	1	0,0	160	0,2	0	0,0	182	0,2
Gastos de capital	323	0,4	4	0,0	362	0,4	43	0,1	733	0,9
RESULTADO ECONOMICO	10	0,0	2	0,0	-106	-0,1	98	0,1	3	0,0
FINANCIAMIENTO NETO	-10	0,0	-2	0,0	106	0,1	-98	-0,1	-3	0,0
Externo	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Interno	-10	0,0	-2	0,0	106	0,1	-98	-0,1	-3	0,0

1/ Preliminar.

PBI) a un déficit de S/. 106,2 millones (0,1 por ciento del PBI) en 1993. Ello respondió básicamente a un mayor gasto de capital.

Por otro lado, las operaciones del IPSS mostraron una evolución favorable, registrando un superávit económico equivalente a 0,1 por ciento del PBI, producto fundamentalmente de la mejora del ahorro en cuenta corriente. Los ingresos corrientes se incrementaron por el aumento de la recaudación por contribuciones de salud y pensiones, así como por la contribución de solidaridad a partir del segundo semestre. En el primer caso, la

base de cálculo de las contribuciones aumentó porque las remuneraciones fueron reajustadas en 10 por ciento para compensar el aumento de la tasa de la contribución al FONAVI a cargo del empleado, que tuvo lugar a comienzos del ejercicio. Por su parte, la contribución por solidaridad proviene del aporte de los trabajadores afiliados al sistema privado de pensiones. Los gastos corrientes disminuyeron a consecuencia de la necesidad de racionalizar sus egresos ante la aparición del sistema privado de pensiones. Asimismo, se espera que el volumen de operaciones del IPSS disminuya a partir de junio de 1994, fecha en que entrará en funciona-

miento la Oficina de Normalización Previsional (ONP). Esta institución se encargará de la administración del Sistema Nacional de Pensiones.

Finalmente, en diciembre de 1993, mediante Decreto Legislativo 776 (1993-12-31),

se modificó la estructura de los ingresos de los gobiernos locales, simplificándose la legislación de los tributos municipales y reordenando la asignación de los tributos nacionales destinados a los gobiernos locales, en beneficio de las municipalidades distritales.